



RESOLUCIÓN Nº 1022/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1.

Asunción, 17 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 “DEL DEPORTE” Por la cual se crea la Secretaria Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo - Presidencia de la República”.

La Ley Nº 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

La Resolución CGR Nº 425 del 09 de mayo de 2008 “POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP”.

La Resolución CGR Nº 377/2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP 2015”.

La Resolución AGPE Nº 326 del 17 de octubre de 2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015”.

La Resolución SND Nº 1092/2019 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA”.

El Memorándum MECIP Nº 04/2020, de fecha 13/11/2020, por la cual solicita la elaboración de la Resolución que aprueba las Políticas de Talento Humano Versión 3 de la Secretaría Nacional de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675.  
[www.snd.gov.py](http://www.snd.gov.py) / [secretariageneral@snd.gov.py](mailto:secretariageneral@snd.gov.py) - Asunción - Paraguay

  
Fatima Morales Agüero  
Ministra Secretaria Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1022/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. “Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley” e Inc. 6. “Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

Que, el Acta Comité de Control Interno de la SND Nº 1, de fecha 30 de junio de 2020, a través del cual se presenta el Proyecto de la Política Talento Humano Institucional – Versión 3 ante los miembros de dicho Comité, el cual fue aceptado y derivado para su aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional;

Que, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 hacen referencia a la incorporación, carrera administrativa, promoción y remuneración de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes.

La necesidad de conducir a los servidores públicos de la Secretaría Nacional de Deportes, hacia el proceso de cambio cultural, con el objetivo de prestar servicios de excelencia al ciudadano y grupos de interés en la gestión de la institución, en el marco de la adopción de conductas y buenas prácticas para la gestión y el desarrollo del personal.

Que, las Políticas de Talento Humano, constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones definidas por la Alta Dirección, para promover el desarrollo de las competencias de sus servidores públicos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
RESUELVE:

**Artículo 1º.** Adoptar las Políticas de Gestión del Talento Humano – Versión 3 que registró en la Secretaría Nacional de Deportes, en el marco del cumplimiento de la NRM - MECIP 2015, como un compromiso con el desarrollo de un equipo humano íntegro, competente, motivado y comprometido con la Misión de la Institución, a través del diseño de los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, de conformidad al Anexo que forma parte de esta resolución.

  
Fátima Morales Agüero  
Ministra Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675  
[www.snd.gov.py](http://www.snd.gov.py) / [secretariageneral@snd.gov.py](mailto:secretariageneral@snd.gov.py) - Asunción - Paraguay

  
Fátima Morales Agüero  
Ministra Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1022/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

3.

**Artículo 2°.** Designar a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, como responsable de la implementación y monitoreo.

**Artículo 3°.** Encargar la socialización y cumplimiento de las Políticas de Talento Humano – Versión 3, señalado en el artículo 1°, a la Coordinación e implementación del MECIP.


**Artículo 4°.** Establecer la vigencia de la presente Políticas de Talento Humano – Versión 3, a partir de la promulgación de la presente Resolución, y el Comité de Control Interno deberá revisar en forma anual, la pertinencia de los lineamientos dispuestos, debiendo registrar formalmente las actuaciones realizadas y ajustándolos si corresponden.


**Artículo 5°.** Dejar sin efecto la Resolución SND N° 1510/2019, de fecha 20 de diciembre de 2019.

**Artículo 6°.** Comunicar a quienes correspondan, y cumplido archivar.

Cecilia Denis  
Esa. Jefe de Oficina  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Secretaría Nacional de Deportes

FÁTIMA MORALES AGÜERO  
Ministra Secretaría Nacional de Deportes.

 <p>Secretaría <b>NACIONAL DE DEPORTES</b></p>	<b>SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES</b>	<b>ANEXO Nº 1</b>  <b>RESOLUCIÓN Nº 1022/2.020.</b>
	POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

<b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b>  <b>Versión: 3/2.020</b>	<i>Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno</i>	
---	---	---



## POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES.



ANEXO DE RESOLUCIÓN Nº 1022/2.020, de fecha 17/11/2020.

VERSIÓN 3/2.020.

  
 Director General de la Secretaría Nacional de Deportes

Página 1  
  
 Gabriela Morales Agüero  
 Ministra Secretaria Nacional  
 de Deportes

 <p>Secretaría <b>NACIONAL DE DEPORTES</b></p>	<b>SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES</b>	<b>ANEXO Nº 1</b>  <b>RESOLUCIÓN Nº 1022/2.020.</b>
	POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
<b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b>  Versión: 3/2.020	<i>Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno</i> 	

## SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

**MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**

Fátima Morales Agüero.

**REDACCIÓN**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

Ruth Avalos

**COORDINACIÓN DE MECIP**

Elda Montiel.

Versión 3 – 2.020.-

*Página 2*

*Albaín*  
 J. Carlos Cañón  
 Director General de Desarrollo



 <p>Secretaría <b>NACIONAL DE DEPORTES</b></p>	<b>SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES</b>	<b>ANEXO Nº 1</b>  <b>RESOLUCIÓN Nº 1022/2.020.</b>
	<p>POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	
<p><b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b></p> <p>Versión: 3/2.020</p>	<p><i>Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno</i></p> 	


## CONTENIDO.

Introducción, Política General del Talento Humano	Pág. 4.
Planeación	Pág. 4.
Selección	Pág. 4.
Inducción	Pág. 5.
Reinducción	Pág. 5.
Formación y Capacitación	Pág. 5.
Compensación	Pág. 5.
Bienestar Social	Pág. 6.
Evaluación de Desempeño	Pág. 6.
Planes de Retiro o Desvinculación	Pág. 6.

  
 Sr. Juan Carlos Castillo G.
   
 Director General de Talento Humano

Página 3



 Secretaría <b>NACIONAL DE DEPORTES</b>	<b>SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES</b>	<b>ANEXO Nº 1</b>  <b>RESOLUCIÓN Nº 1022/2.020.</b>
	<b>POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	
<b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b>  <b>Versión: 3/2.020</b>	<i>Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno</i> 	

## INTRODUCCIÓN.

Las Políticas de Talento Humano constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones definidas por la Alta Dirección para promover el desarrollo de las competencias de sus servidores públicos y como herramienta para la Organización y Gestión de la Institución, facilitando los procesos de comunicación, toma de decisiones, apuntando a la Igualdad y No Discriminación, el buen trato, la imparcialidad y transparencia; como un conjunto de pautas y criterios que rigen las relaciones interpersonales tendiendo a un ambiente laboral ameno y propicio para el buen desempeño de las funciones de cada servidor público.

## POLÍTICA GENERAL DE TALENTO HUMANO.

La SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES promueve la protección y el desarrollo del talento humano con un plantel conformado por servidores públicos comprometidos con la misión y visión de la Institución.

Así mismo, ratifica su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos, con el fin de mantener recursos humanos altamente calificados y motivados para alcanzar los objetivos de la Institución, responder a los principios y valores de igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia establecidos en el Código de Ética Institucional, norma que regula el comportamiento y la relación entre los servidores públicos de esta Institución.

La Secretaría Nacional de Deportes a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas implementará las políticas del Talento Humano considerando los siguientes aspectos:

### PLANEACIÓN.

Disponer de un instrumento eficiente de evaluación de las necesidades institucionales en cuanto a las competencias profesionales requeridas a corto, mediano y largo plazo en función a la naturaleza de las actividades y los cargos definidos por la entidad, que garantice un plantel suficiente, cualificado, calificado, competente y financieramente sostenible cuyas capacidades e idoneidad sean susceptibles a análisis periódicos.

**En Etapa de Vinculación:**


### SELECCIÓN.

Garantizar el ingreso de servidores públicos idóneos, capaces, honestos e íntegros a la Institución, mediante la realización de concursos públicos transparentes, debidamente publicados que cumplan con los principios de méritos, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia y permitan la participación, en igualdad de condiciones, de los ciudadanos que se adecuen al perfil solicitado conforme a las necesidades institucionales.

*Albano...*  
 Carlos Ceñiza D...  
 Asesor...

Página 4

  
 Mirales Agüero  
 Ministra Secretaria Nacional  
 ASUNCION Nacional de Deportes

 Secretaría <b>NACIONAL DE DEPORTES</b>	<b>SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES</b>	<b>ANEXO Nº 1</b>  <b>RESOLUCIÓN Nº 1022/2.020.</b>
	POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
<b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b>  Versión: 3/2.020	<i>Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno</i> 	

## INDUCCIÓN.

Brindar la información necesaria al nuevo servidor público que se incorpora a la Institución, a través de la ejecución de un proceso de inducción que lo oriente sobre la naturaleza de la función y misión de la Secretaría Nacional de Deportes, los aspectos principales del Plan Estratégico, las normas y reglamentos vigentes, los manuales de funciones propios de su cargo, para lograr la integración y socialización del servidor a la nueva cultura organizacional, para un óptimo desarrollo de las funciones que permitan fortalecer el sentido de pertenencia del personal, su acuerdo y compromiso ético con las metas institucionales.

**En Etapa de Permanencia:**

## REINDUCCIÓN

Actualizar a los servidores públicos pertenecientes al plantel institucional ante cambios generados como consecuencia de reformas en la entidad y conducir a los incorporados a participar de un programa que les ayude a comprender la Misión Institucional y las informaciones relevantes que son necesarias para el desempeño eficiente de las funciones propias de su dependencia o puesto de trabajo.

## FORMACION Y CAPACITACIÓN

Elaborar el Plan Anual de Capacitación previo diagnóstico de necesidades de cada área, que contemple los siguientes objetivos a corto, mediano y largo plazo.

- a) Capacitación permanente orientada a potenciar las habilidades y destrezas de cada funcionario de manera a incrementar eficazmente su capacidad de desempeño y contribuir de la mejor manera al cumplimiento de la misión institucional.
- b) Formación profesional y técnica de cada servidor público enfocada en su desarrollo integral y fortalecimiento profesional, conforme a los principios éticos de la SND incentivando las dimensiones creativas, comunicativas, críticas, sensoriales, emocionales e intelectuales.

## COMPENSACIÓN

Diseñar un programa de compensación a funcionarios conforme a disponibilidad, normas legales y estructura vigente que contemple una distribución equitativa de incentivos que podrán ser pecuniarios o no pecuniarios acorde a criterios de responsabilidad, capacitación y nivel de desempeño de manera a propiciar un ambiente motivador de crecimiento para el servidor público que redunde en el cumplimiento de las metas institucionales.

Página 5

*Albores*  
 C. Carlos D. B.





 Secretaría <b>NACIONAL          DE DEPORTES</b>	<b>SECRETARÍA NACIONAL DE          DEPORTES</b>	<b>ANEXO Nº 1</b>  <b>RESOLUCIÓN Nº 1022/2.020.</b>
	POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO – VERSIÓN 3, DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
<b>POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO</b>  Versión: 3/2.020	<i>Norma de Requisitos Mínimos para un          Sistema de Control Interno</i> 	

## BIENESTAR SOCIAL.

Elaborar programas de bienestar social laboral conforme a las normativas legales vigentes, que velen por condiciones de trabajo dignas, justas y equitativas, acompañen el desarrollo integral del funcionario y garantice un desempeño eficiente y eficaz en sus labores de manera a integrarlos a los objetivos de la Institución.

## EVALUACION DEL DESEMPEÑO.

Aplicar evaluaciones de desempeño periódicas a los funcionarios de la SND con criterios justos, equitativos, transparentes y oportunos con el fin de calificar su rendimiento en cuanto a las funciones que cumplen para el logro de objetivos fijados por la Institución y planes operativos acordados, de manera a impulsar la carrera administrativa y favorecer el mejoramiento y desarrollo profesional del funcionario.

**En Etapa de Retiro:**

## PLANES DE RETIRO O DESVINCULACIÓN.

Definir y diseñar los procedimientos adecuados de retiro o desvinculación de los funcionarios de la SND conforme a la legislación vigente que abarque todos los aspectos internos necesarios para su materialización.

La Secretaria Nacional de Deportes se propone reconocer el aporte del Servidor Público a la Institución acompañándolo en el tránsito a esta nueva etapa de su vida, con asesoramiento e información clara, oportuna y transparente, promoviendo además actividades que permitan facilitar la Inserción a esta nueva etapa de su vida.

  
 Juan Carlos Cañiza De  
 Director General de Asesoría Jurídica  
 Secretaría Nacional de Deportes

Página 6

  
 María Morales Agüero  
 Directora General de Asesoría Jurídica  
 Secretaría Nacional de Deportes